Ayudas económicas para la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica fotovoltaica o eólica, destinadas a autoconsumo en establecimientos o instalaciones del sector servicios, así como el almacenamiento asociado a estas actuaciones (Programa 1): Asturias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica: Asturias

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Las ayudas de esta convocatoria tienen como objetivo el desarrollo de energías renovables, concretamente el autoconsumo y el almacenamiento eléctrico en el sector servicios y en otros sectores productivos. Esta convocatoria tiene su encaje en los programas estatales de incentivos vinculados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable. Se convocan ayudas para la siguiente actuación.

Programa de incentivos 1: realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.

Por resolución de 13 de julio 2023 se modifica esta convocatoria

Beneficiarios

Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas, los previstos para el programa de incentivos 1 en el artículo 11 del RD 477/2021.

Deberán desempeñar su actividad dentro de una Clasificación Nacional de Actividades Económicas (en adelante, CNAE) incluido en uno de los siguientes grupos: G, H, I, J, K, L M, N, O, P, Q, R o S. Siempre que no sean administraciones públicas.

Podrán acogerse a estas ayudas, conforme a lo previsto para cada programa de incentivos cualesquiera de las personas y entidades que se enumeran a continuación: Para los programas de incentivos 1, 2 y 3, se considerarán como entidades beneficiarias de las ayudas:

a) Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

b) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán usando el formulario electrónico de solicitud que estará disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias (https://sede.asturias.es) y al que se puede acceder introduciendo el código **AYUD0369T01** en el buscador de dicha página.

El plazo de solicitud comienza el 30/11/2021 y finaliza el 31/12/2023

Mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se amplía el plazo de vigencia del programa hasta el 31 de julio de 2024, manteniéndose, no obstante, la finalización del plazo de presentación de

solicitudes en el 31 de diciembre de 2023.

Documentos adicionales

Resol Conv Prog 1

2021-10253

Resol Modific Conv Prog 1

Resol Modf Conv Prog 1 Extracto